CV actualizada 11/04/2024

LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO

Perfil

Profesional en zootecnia, especialista en gerencia de proyectos, con experiencia en ideación, validación, formulación de proyectos productivos para financiación con recursos del programa del gobierno Fondo Emprender, Cámara de Comercio de Facatativá, Cámara de Comercio de Bogotá - sede Cajicá, entidades bancarias y particulares; líder de grupo de evaluadores de proyectos de diferentes sectores, principalmente agropecuarios, turísticos e industriales; seguimiento, supervisión e interventoría a la ejecución de proyectos productivos mediante la verificación documental y en campo; fortalecimiento de unidades productivas y empresas del sector real; manejo de procesos formativos en el área de emprendimiento. Con gran interés en el cumplimiento de los objetivos propuestos en tiempo y calidad; total disposición para aprender y aportar conocimientos.

Datos personales

Fecha de Nacimiento	Junio 05 de 1987
Lugar de nacimiento	Bogotá
Documento	CC 1.012.333.553 de Bogotá
Estado civil	Soltera
Celular	317-3809053
Correo electrónico	lafernandeza@outlook.com

Educación

Básica y Media	**Bachiller académico,** Colegio Parroquial de Los Santos Apóstoles, Bogotá. 2003
Universitarios	**Zootecnista,** Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2011. Matrícula profesional No. 21431 **Especialización en Gerencia de Proyectos,** UNITEC. Bogotá. 2020.
Cursos complementarios	* **Emprendedor en producción y comercialización de leche aplicando buenas prácticas ganaderas.** SENA, Sibaté, Cundinamarca. 2014. * **Diseña tu plan de mercadeo.** Cámara De Comercio de Bogotá. 2019 * **Cómo tramitar el registro sanitario ante el INVIMA**. Cámara De Comercio de Bogotá. 2019. * **Buenas prácticas de Manufactura**. Cámara De Comercio de Bogotá. 2020. * **Procesamiento de productos lácteos**. SENA. 2020. *** Cría y levante de ganado caprino.** SENA. 2020. *** Criador de pollos de engorde para asadero.** SENA. 2020. *** Elaboración de alimentos balanceados para animales.** SENA. 2020.

Experiencia

Universidad de Antioquia - UdeA, Facultad de Ciencias Económicas. *Interventoría de planes de negocio Fondo Emprender, Bogotá.* **Interventora líder - Proyecto Fondo Emprender.**

Funciones y logros

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestión.
- Verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados.
- Recomendar al coordinador general del proyecto la autorización a la Fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios.
- Ejercer la interventoría, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de información que para estos efectos suministre el Fondo Emprender.

- Elaborar periódicamente, según se acuerde con la coordinación del proyecto, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la Universidad de Antioquia y el Operador.

01 de junio de 2022 a la fecha
Jefe inmediato: Jeanette del Carmen Zapata Muriel
Tel: (4)2195820

Universidad Nacional de Colombia - UNAL, Facultad de Ingeniería. *Interventoría de planes de negocio Fondo Emprender, Bogotá.* **Profesional de enlace de interventoría - Proyecto Fondo Emprender.**

Funciones y logros

- Brindar apoyo al supervisor de interventoría en la coordinación de las acciones a nivel nacional y regional de esta área.
- Realizar mensualmente o cuando lo requiera la dirección del proyecto o el SENA, los informes técnicos relacionados con seguimiento y estado de avance de los planes de negocio.
- Hacer seguimiento y control a los proyectos de emprendimiento del Fondo Emprender, aprobados en los términos del convenio entre el SENA y Universidad Nacional.
- Realizar las programaciones de control y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los Emprendedores.
- Asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de los contratos establecidos con los emprendedores.
- Asistir a las reuniones que se programen y hacer parte de los comités de seguimiento que le sean asignados, durante la ejecución del contrato.
- Atender los requerimientos de gestión documental implementados en el marco del proyecto
- Atender los requerimientos que realice la supervisión de interventoría del proyecto.

- 18 de agosto de 2020 a 31 de octubre de 2020
- 5 de noviembre de 2020 a 31 de enero de 2021
- 3 de febrero de 2021 a 31 de marzo de 2021
- 5 de abril de 2021 a 30 de junio de 2021
- 5 de julio de 2021 a 31 de marzo de 2022
- 9 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022

Jefe inmediato: Giovanni Muñoz Puerta
Tel: (1)3165000

Universidad Nacional de Colombia - UNAL, Facultad de Ingeniería. *Evaluación de planes de negocio Fondo Emprender, Bogotá.* **Líder de evaluación de planes de negocio de Fondo Emprender.**

Funciones y logros

- Liderar el desarrollo de las evaluaciones de planes de negocios de los evaluadores a cargo, garantizando la oportunidad en el cumplimiento de cada etapa.
- Revisar toda la información generada en el proceso y dar retroalimentación constante a los evaluadores.
- Asegurar la calidad de la información y entregables de las evaluaciones realizadas por los evaluadores a su cargo.
- Dar cierre en la plataforma a los planes de negocio de los evaluadores a su cargo.
- Realizar las evaluaciones de desempeño de los evaluadores a su cargo en el formato establecido.
- Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del proyecto.
- Dar respuesta oportuna de las objeciones presentadas por los emprendedores.
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la interventoría.
- Realizar el entrenamiento necesario para que los evaluadores a su cargo logren desarrollar las habilidades requeridas para la evaluación de proyectos.

- 04 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
- 05 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020
- 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020

Jefe inmediato: Giovanni Muñoz Puerta
Tel: (1)3165000

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, *Modelos de innovación - Emprendimiento, Bogotá.* **Docente virtual de emprendimiento.**

Funciones y logros

- Procesos de aprendizaje virtual en el área de emprendimiento, creación de empresa, espíritu emprendedor, proyecto de vida.
- Acompañamiento a estudiantes en la opción de grado a nivel técnico, tecnólogo y profesional.
- Planeación, y creación de las actividades a desarrollar correspondientes a los contenidos de cada asignatura.
- Evaluación del PITCH y documento físico de los planes de negocio presentados en la opción de grado – "Modelos de innovación - Creación de empresa"
- Desarrollo de pruebas periódicas que permitan evaluar los conocimientos adquiridos.

- 16 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Jefe inmediato: Iron Fuentes
Tel: (1)6534100

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, *Centro de Desarrollo Empresarial SBDC - Centro de Desarrollo Agroempresarial, Chía.* **Gestor Junior de Emprendimiento**

Funciones y logros

- Gestionar las Acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de Centro, para los programas de emprendimiento, en el Centro de Formación.
- Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
- Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.
- Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.
- Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo con los lineamientos fijados por la entidad.
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder Regional de Red.
- Programar y participar en eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
- Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad, la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
- Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

- 12 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019
- 3 de julio de 2019 al 24 de septiembre de 2019
Jefe inmediato: José Mauricio Torres
Tel: (1)5978250

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, *Centro de Desarrollo Empresarial SBDC - Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera.* **Gestor Senior de Emprendimiento**

Funciones y logros

- Gestionar las Acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de Centro, para los programas de emprendimiento, en el Centro de Formación.

- Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
- Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.
- Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA – SBDC.
- Asesorar a los Clientes de centro SENA – SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el centro SENA – SBDC y/o los asignados por el líder regional de Red.
- Programar y participar en eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
- Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

14 de agosto de 2018 al 30 de diciembre de 2018
Jefe inmediato: Luz Merys Merchán
Tel: (1)5462323

ENTERRITORIO, *Evaluación de planes de negocio Fondo Emprender SENA.* **Líder Senior de Evaluación.**

Funciones y logros

- Asistencia a reuniones con clientes internos y externos.
- Presentaciones realizadas a solicitud de la Coordinación del área de Evaluación o la Supervisión del Contrato.
- Informe de actividades de capacitación y/o fortalecimiento a los diferentes actores del proceso de Evaluación.
- Informe aprobado de actividades para desembolsos de los evaluadores.
- Retroalimentación a los procesos de evaluación de planes de negocios a cargo de los evaluadores (a través de la plataforma del Fondo Emprender o de correos corporativos)
- Informe de planes de negocios evaluados por los evaluadores aprobados.
- Reporte de cierre de los planes de negocio en plataforma del Fondo Emprender.
- Correos con observaciones para agendamiento de preguntas al emprendedor.
- Informe de respuesta a observaciones de los emprendedores frente a la evaluación de los planes de negocio.
- Informes coordinados y generados, según solicitud de la Coordinación de Evaluación o la Supervisión del contrato, o cronogramas convenidos con el SENA.
- Informe mensual de resultados de las convocatorias para presentar al SENA.
- Proyección de respuesta a requerimientos internos y externos.
- Evaluaciones de desempeño realizadas acerca del desempeño de los evaluadores a cargo.

- 25 de enero de 2018 al 25 de julio de 2018
Jefe inmediato: Rodrigo Mantilla Rey
Tel: (1)5940407

ENTERRITORIO, *Evaluación de planes de negocio Fondo Emprender SENA.* **Analista Senior de evaluación**.

Funciones y logros

- Seguimiento al proceso de evaluación de los planes de negocio y/o proyectos agropecuarios.
- Solicitar a los evaluadores ajustes y/o correcciones de los informes remitidos.
- Validar el concepto de viabilidad emitido por cada evaluador.
- Apoyo en las capacitaciones a los evaluadores.
- Apoyo en la revisión y análisis de la selección y contratación de evaluadores.
- Proyección de respuesta a reclamaciones en desarrollo del proceso de evaluación.
- Respuesta oportuna a solicitudes del área de interventoría.
- Asistencia a comités operativos y/o seguimiento de evaluación.
- Apoyo en la revisión de planes de negocio en las regionales.

- 11 de abril de 2017 al 11 de enero de 2018
Jefe inmediato: Huxley Andrés Gaviria
Tel: (1)5940407

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Programa Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* **Supervisión a liquidación de proyectos agropecuarios.**

Funciones y logros

- Apoyo en el cierre, terminación y liquidación de los proyectos cofinanciados.
- Actualización de registros y archivos de los proyectos asignados.
- Solicitud de soportes para liquidación a ejecutores y supervisores.
- Seguimiento a las actividades realizadas por los supervisores de campo.
- Auditoría a los proyectos, mediante la verificación del cumplimiento de requisitos para la liquidación de convenios y contratos que tenían por objeto la cofinanciación de proyectos productivos por el programa Pacto Agrario del MADR.

- 18 de octubre de 2016 al 22 de diciembre de 2016
Jefe inmediato: Carlos Canchano
Tel: (1)3443111

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Programa Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* **Profesional de apoyo al programa Pacto Agrario**.

Funciones y logros

- Apoyo a la dirección de gestión empresarial en el acompañamiento integral a las actividades de los proyectos asignados.
- Seguimiento a las actividades y organizaciones que permiten el fortalecimiento integral y articulación de las comunidades rurales.
- Apoyo en la estructuración y formulación de proyectos productivos.
- Prestar asistencia en el fortalecimiento de las instituciones rurales y las estrategias de formulación.

30 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016
Jefe inmediato: Carlos Canchano
Tel: (1)3443111

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Programa Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* **Profesional de apoyo al programa Pacto Agrario.**

Funciones y logros

- Apoyo en la generación de informes de las zonas asignadas.
- Realización de visitas de verificación de los proyectos en campo a proponentes y beneficiarios.
- Diligenciamiento, revisión y consolidación de información de los proyectos recibidos en archivo digital y físico.
- Revisión y aprobación de información recibida de las regionales para proceder con el trámite de los desembolsos.
- Acompañamiento a los coordinadores de zona desde el nivel central y en campo en los requerimientos.
- Solicitud de las pólizas que legalicen las prórrogas de los contratos y convenios.
- Asesoría en modificaciones de los planes operativos de actividades (POA) con base en las solicitudes de los ejecutores y en el objeto de cada proyecto.
- Revisión y análisis de las solicitudes de prórroga de las organizaciones ejecutoras de los proyectos.
- Auditoría a la documentación recibida desde campo para las diferentes solicitudes.
- Verificación en campo de la ejecución financiera y de actividades de los proyectos cofinanciados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR mediante el programa de Pacto Agrario.

03 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
Jefe inmediato: Fabián Montilla
Tel: (1)3443111

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Programa Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* **Profesional de apoyo al programa Pacto Agrario.**

Funciones y logros

- Evaluación y auditoría al concepto emitido de los proyectos productivos municipales en el área técnica y financiera presentados al programa Pacto Agrario.
- Realización de visitas de verificación de los proyectos en campo a proponentes y beneficiarios.
- Diligenciamiento, revisión y consolidación de información de los proyectos recibidos en archivo digital y físico.
- Revisión y aprobación de información recibida de las regionales para proceder con el trámite de los desembolsos.
- Acompañamiento a los coordinadores de zona desde el nivel central y en campo en los requerimientos.
- Solicitud de las pólizas que legalicen las prórrogas de los contratos y convenios.
- Asesoría en modificaciones de los planes operativos de actividades (POA) con base en las solicitudes de los ejecutores y en el objeto de cada proyecto.
- Revisión y análisis de las solicitudes de prórroga de las organizaciones ejecutoras de los proyectos.
- Auditoría a la documentación recibida desde campo para las diferentes solicitudes.
- Verificación en campo de la ejecución financiera y de actividades de los proyectos cofinanciados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR mediante el programa de Pacto Agrario.

- 17 de abril de 2015 al 31 de octubre de 2015
Jefe inmediato: Lorena Morales.
Tel: (1)3443111

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Programa Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* **Profesional de apoyo al programa Pacto Agrario**

Funciones y logros

- Revisión y generación de las cartas de proyectos que se deben subsanar y de los no viables asignados.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos que regulan el Pacto Nacional Agrario.
- Evaluación y auditoría al concepto técnico emitido de los proyectos productivos municipales en el área técnica y financiera presentados al programa Pacto Agrario.
- Auditar la calificación emitida por la firma evaluadora.
- Emisión de concepto de viabilidad o no viabilidad en el área técnica de los proyectos asignados.

16 de marzo de 2015 al 16 de abril de 2015
Jefe inmediato: Iván Salas.
Tel: (1)3443111

AGRONES LTDA*, Formulación de proyectos agropecuarios.* **Formuladora de proyectos**.

Funciones y logros

- Verificación de la información suministrada por los proponentes.
- Formulación y planeación de proyectos productivos agropecuarios.
- Apoyo en la ejecución de los proyectos agropecuarios.

01 de abril al 30 de agosto de 2014
Jefe inmediato: Cesar Augusto Villamil.
Cel: 315-8746746 – 319-2193058

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, *Bancarización del sector lácteo – Banco Agrario de Colombia. Cundinamarca.* **Originadora de crédito agropecuario**.

Funciones y logros

- Asesoría a pequeños productores sobre crédito agropecuario.
- Recolección de información y documentación de los productores en campo.
- Visita a predios de inversión.
- Formulación de proyectos productivos para la solicitud de créditos agropecuarios.

08 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013
Jefe inmediato: María Fernanda Toro.
Tel: (1)3443111

***AGRONES LTDA**, Formulación de proyectos agropecuarios.* **Formuladora de proyectos**.
Funciones y logros

- Verificación de la información suministrada por los proponentes.
- Formulación y planeación de proyectos productivos agropecuarios.
- Apoyo en la ejecución de los proyectos agropecuarios.

01 de abril al 30 de agosto de 2013
Jefe inmediato: Cesar Augusto Villamil.
Cel: 315-8746746 – 319-2193058

***DO MARQUETING SAS**, Control de inversión FINAGRO.* **Controladora de inversión**.
Funciones y logros

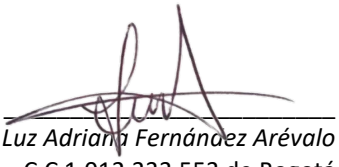
- Revisión de documentos y soportes tanto en entidades financieras como en empresas del sector agropecuario y productores.
- Realización de entrevistas al beneficiario del crédito en los predios de inversión.
- Verificación de la inversión y el cumplimiento de los parámetros establecidos.
- Cuantificación y medición de obras, máquinas, mercancías, cultivos y animales principalmente.
- Emisión de informes individual y general.

01 de agosto de 2012 a 31 de julio de 2013
Jefe inmediato: Mónica Poveda.
Cel: 316-2398869

Referencias

Steffany Azcárate. Directora operativa. Blue Note Data Analysis SAS. 313-8348421

Claudia Fernández. Coordinadora de recursos, infraestructura y laboratorios. Universidad Manuela Beltrán. Sede Circunvalar. 310-5660619



Luz Adriana Fernández Arévalo
C.C 1.012.333.553 de Bogotá

DO MarQueting S.A.S

DO GROUP

Bogotá, Agosto 14 de 2018.

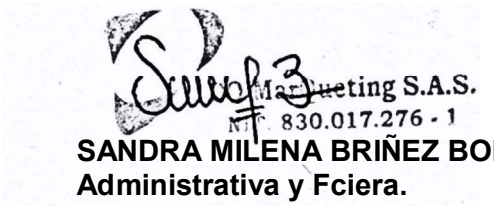
CERTIFICAMOS QUE

LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.012.333.553 de Bogotá, estuvo vinculado a la compañía desempeñándose como **AUDITORA CONTROL DE INVERSIÓN PROYECTO FINAGRO**, desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de julio de 2013, contrato por Obra y Labor, realizando las siguientes Funciones:

- ✓ Verificar los documentos presentados por las entidades financieras de los proyectos iniciales beneficiarios de los créditos con recursos Finagro.
- ✓ Validar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos agropecuarios mediante visitas en campo y revisión de los documentos soporte.
- ✓ Cuantificar y medir las obras, máquinas, mercancías, cultivos, animales, etc...
- ✓ Generar las alertas respectivas en caso de evidenciar una ejecución indebida y/o inadecuada de los recursos Finagro.
- ✓ Dar aviso al jefe inmediato de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios.
- ✓ Analizar el entorno y los factores ambientales que hayan impedido la ejecución del proyecto y determinar la viabilidad de otorgar prórroga de tiempo.
- ✓ Emitir informes por cada proyecto auditado y por municipio visitado, indicando el porcentaje de ejecución y las alertas correspondientes.
- ✓ Guardar absoluta reserva de la información recibida.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,



SANDRA MILENA BRIÑEZ BONILLA
Administrativa y Fciera.

Bogotá D.C Colombia – Carrera 8 N 15-49 OFC 202 PBX: 7507722-3162398869
E-Mail: do@domarketing.info
Colombia – Ecuador – Venezuela – Brasil - México

"Trabajamos por la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible del País"
Nit 900.371.047-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Luz Adriana Fernández Arévalo suscribió con esta empresa el contrato que se relaciona de acuerdo con las siguientes especificaciones obteniendo la calificación de servicio satisfactorio.

Nombre del Contratante:	**AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS AGRONES LTDA**
Identificación NIT:	900371047-1
Representante legal:	CESAR AUGUSTO VILLAMIL
Nombre del Contratista:	**LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO**
Identificación:	C.C. 1.012.333.553
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y SILVICULTURALES.**
Fecha de inicio del contrato:	01 de Abril de 2013
Fecha de Finalización del contrato:	30 de Agosto de 2013
Valor del contrato:	Por el valor mensual de $ 1.500.000 pesos moneda corriente
Plazo:	Cinco (05) Meses

Se expide en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de abril del año 2017 por solicitud del interesado.

Cordialmente:

CESAR AUGUSTO VILLAMIL
Representante legal
NIT. 900.371.047-1
C.C.80.818.807 de Bogotá

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia por el mundo

Certificación N°: 686-2014

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL, DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.012.333.553, celebró el siete (7) de octubre de 2013 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual no generó relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue: *« El CONTRATISTA se obliga para con la Corporación a prestar los servicios técnicos, tecnológicos y/o profesionales en la realización de trabajo de campo, visitando a las unidades productivas de los productores del sector lácteo, para planificar, estructurar y presentar operaciones de crédito que cumplan con la normatividad de FINAGRO y el Banco Agrario »*, con una duración contada a partir de ocho (8) de octubre de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, por un valor de hasta TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.700.000).

Que para el desarrollo del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA realizó las siguientes actividades específicas:

1) Llevar a cabo las respectivas visitas en las unidades productivas seleccionadas para efectos de bancarización.

2) Socializar la dinámica y alcance del proyecto a los productores potenciales a vincular.

3) Realizar el acompañamiento a los productores para el correcto diligenciamiento de todos y cada uno de los formatos necesarios para la presentación de las operaciones de crédito a la banca de primer piso.

4) Velar y garantizar la veracidad de la información registrada en los formatos establecidos, so pena de las sanciones de ley a que haya lugar.

5) Garantizar el cumplimiento de las metas asignadas, establecidas para la región o núcleo del que haga parte.

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia por el mundo

Certificación N°: 686-2014

6) Realizar la planificación y estructuración de los créditos dentro del marco de la normativa vigente de FINAGRO, la banca de primer piso y la CCI.

7) Capacitar a los productores en el tema de financiamiento de la actividad láctea según las líneas FINAGRO.

8) Garantizar una adecuada presentación de las solicitudes de crédito y sus requisitos, de acuerdo con los criterios establecidos FINAGRO, la CCI y la banca de primer piso.

9) Asegurar el adecuado flujo de la información capturada en campo, así como de su consolidación y control.

10) Realizar los correctivos necesarios cuando la calidad del trabajo o el rendimiento en campo no sea el esperado.

11) Abstenerse de inducir o introducir falsedades en la estructuración del crédito, ni alterar los datos suministrados por el productor.

Que mediante Otro Sí N° 2 suscrito el veintitrés (23) de diciembre de 2013, se adicionó la suma de hasta NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($9.696.000).

Que el mencionado Contrato de Prestación de Servicios finalizó y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta del mismo, éste se encuentra en proceso de liquidación.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2014.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: Angelica Mariaffolo Porfilio

Revisó: Blanca Esth Aranguren
Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Archivo: SECRETARÍA GENERAL \ CERTIFICACIONES \ PRESTACION DE SERVICIOS

Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 206.

AGRONES

"Trabajamos por la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible del País"
Nit 900.371.047-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Luz Adriana Fernández Arévalo suscribió con esta empresa el contrato que se relaciona de acuerdo con las siguientes especificaciones obteniendo la calificación de servicio satisfactorio.

Nombre del Contratante:	**AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS AGRONES LTDA**
Identificación NIT:	900371047-1
Representante legal:	CESAR AUGUSTO VILLAMIL
Nombre del Contratista:	**LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO**
Identificación:	C.C. 1.012.333.553
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE FORMULACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y SILVICULTURALES.**
Fecha de inicio del contrato:	01 de Abril de 2014
Fecha de Finalización del contrato:	30 de Agosto de 2014
Valor del contrato:	Por el valor mensual de $ 1.500.000 pesos moneda corriente
Plazo:	Cinco (05) Meses

Se expide en Bogotá D.C, a los seis (09) días del mes de agosto del año 2018 por solicitud del interesado.

Cordialmente:

CESAR AUGUSTO VILLAMIL
Representante legal
NIT. 900.371.047-1
C.C.80.818.807 de Bogotá

AGRONES

Certificación N°:
0269 - 2016

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL,
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI,
NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.012.333.553, celebró el dieciséis (16) de marzo de 2015 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios, el cual no generó relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue*: «EL CONTRATISTA se obliga con total autonomía a prestar sus servicios para apoyar el desarrollo de actividades del Convenio 524 de 2014 suscrito entre la CCI y el MADR, auditando la evaluación realizada por la firma evaluadora de los proyectos, sobre la verificación y cumplimiento de requisitos técnicos de los proyectos productivos y sus anexos, que le sean asignados, emitiendo el correspondiente concepto de auditoria y analizando las causales de subsanabilidad o no, de acuerdo con el marco normativo y técnico del pacto agrario»*, con duración contada a partir del dieciséis (16) marzo de 2015 hasta el dieciséis (16) de abril de 2015.

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta «*Honorarios y Forma de Pago*», el valor del presente Contrato es por la suma de hasta CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.832.000), los cuales LA CORPORACIÓN se comprometió a pagar al CONTRATISTA dependiendo del número de proyectos auditados (conceptos y cartas emitidas según el caso), y que efectivamente realice y entregue a satisfacción del supervisor del contrato.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda «*Actividades y Obligaciones del Contratista*», en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se comprometió a realizar las siguientes actividades específicas:

1. Revisar bajo la dirección de Coordinador del Proyecto de la CCI – Pacto Agrario, la conformidad técnica de los siguientes documentos: Revisión y generación de las cartas de los proyectos productivos que se deben subsanar y de los no viables asignados.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1987 de 2013, Decreto 1567 de 2014 y Resolución 397 de 2014 y las demás disposiciones que regulen el Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, en cada uno de los proyectos asignados para la auditoria.

3. Revisar el resultado de la evaluación técnica de cada uno de los proyectos asignados, dar visto bueno y generar el concepto correspondiente.

4. Mantener los registros y archivos actualizados de cada proyecto asignados y auditado, con plazo, valor, objeto y fechas, entre otros.

Certificación N°:
0269 - 2016

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

5. Auditar la calificación desde el punto de vista técnico realizado por la firma evaluadora de los proyectos, verificando el cumplimiento o no de los documentos anexos y de los requisitos de subsanabilidad o no de los mismos, para lo cual deberá emitir el concepto del componente jurídico final de la auditoria.

6. Responder los derechos de petición y los requerimientos a los entes de control, de los municipios y de los beneficiarios de los proyectos.

7. Presentar diariamente al supervisor los resultados de la auditoria asignada y/o los reportes que le sean requeridas.

8. Corregir y emitir el concepto técnico del proyecto asignado y la carta de viabilidad o no del mismo.

9. Entregar un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del presente contrato, incluyendo entre otros, los proyectos auditados, los conceptos emitidos, las comunicaciones generadas y recomendaciones ofrecidas o generadas en medio físico y digital.

Que de acuerdo con la Cláusula Tercera «*Productos a Entregar*», El CONTRATISTA se comprometió a entregar informes al supervisor, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Blanca E. Aranguren G.*
Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Archivo: *\ SECRETARÍA GENERAL \ CERTIFICACIONES \ COOPERANTES \ 2016*

NOTA: *Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148*

Certificación N°:
0270 - 2016

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL,
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI,
NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.012.333.553, celebró el diecisiete (17) de abril de 2015 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios, el cual no generó relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue*: «El CONTRATISTA se obliga a brindar apoyo técnico, financiero, y ambiental, para llevar a cabo la implementación, evaluación, calificación, ejecución y seguimiento de los proyectos productivos Municipales, en desarrollo de actividades del Convenio 524 de 2014 suscrito entre la CCI y el MADR»*, con duración contada a partir del diecisiete (17) de abril de 2015 hasta el treinta (30) de junio de 2015.

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta «*Honorarios y Forma de Pago*», el valor del presente Contrato es por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($9.245.000), los cuales LA CORPORACIÓN se compromete a pagar al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1) Un primer pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($1.749.000), por el periodo comprendió entre el 17 al 30 de abril de 2015; y, 2) Dos pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.748.000), por los meses de mayo y junio de 2015.

Que mediante Prórroga y Adición No. 1 suscrita el treinta (30) de junio de 2015, se prorrogó el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios hasta el treinta (30) de septie bre de 2015, y se adicionó la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.244.000).

Que mediante Prórroga y Adición No. 2 suscrita el veinticinco (325) de septiembre de 2015, se prorrogó el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, y se adicionó la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.244.000).

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda «*Actividades y Obligaciones del Contratista*», en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se comprometió a realizar las siguientes actividades específicas:

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1987 de 2013, Decreto 1567 de 2014 y Resolución 397 de 2014 y las demás disposiciones que regulen el Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, en cada uno de los proyectos asignados para la auditoria.

2. Revisar el resultado de la evaluación técnica de cada uno de los proyectos del Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, asignados, dar visto bueno y generar el concepto correspondiente, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20140524.

3. Auditar la calificación desde el punto de vista técnico realizado por la firma evaluadora de los proyectos, verificando el cumplimiento o no de los documentos anexos y de los requisitos de subsanabilidad o no de los mismos, para lo cual deberá emitir el concepto del componente técnico final de la auditoria, para el proyecto Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20140524.

4. Brindar apoyo técnico, para dar respuesta a los derechos de petición y los requerimientos, de los municipios y de los beneficiarios de los proyectos del Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20140524.

5. Corregir y emitir el concepto técnico del proyecto asignado y la carta de viabilidad o no del mismo, bajo la ejecución del proyecto denominado Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20140524.

6. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que conozca o se le entregue con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como de los resultados de la calificación y de la auditoria de cada uno de los proyectos.

7. Brindar apoyo a las actividades que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio 524 de 2014 suscrito entre la CCI y el MADR.

8. Brindar apoyo a la auditoria y/o evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, ambientales, de riesgos, innovación tecnológica y pertinencia de la inversión, a los proyectos productivos viables.

9. Realizar visitas a los lugares donde se desarrollarán los proyectos productivos viables para validar aspectos relacionados con la evaluación técnica, financiera, ambiental, riesgos, evaluación tecnológica y pertinencia de la inversión.

10. Brindar apoyo y realizar acompañamiento técnico y financiero a la implementación de los proyectos cofinanciados, para lo cual realizará visitas y hará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, calidad de materiales, implementos, insumos requeridos durante la ejecución de los proyectos.

11. Brindar apoyo en el análisis, digitación y sistematización de la información recopilada en cada una de las fases del convenio suscrito.

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0270 - 2016

12. Elaborar los informes de avance y finales que se requieran en el marco del convenio, así como generar una matriz de evaluación para presentar resultados en el tiempo establecido en el convenio suscrito.

13. Mantener evidencias de todas las actividades desarrolladas con cualquier tipo de actores territoriales, a través de listados de asistencias, actas de reuniones, registro fotográfico y otros que considere pertinente, que permitan mantener la trazabilidad del convenio suscrito.

Que de acuerdo con la Cláusula Tercera «*Productos a Entregar*», El CONTRATISTA se comprometió a entregar los siguientes productos: (i) Los informes que le solicite el supervisor, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen. (ii) Cumplir con las metas y/o productos requeridos por el proyecto, efectivamente realizados y entregados a satisfacción del supervisor del contrato.

Que mediante Acta de Terminación Anticipada suscrita el treinta (30) de octubre de 2015, las partes decidieron terminar anticipadamente de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios, por lo que se entendieron finiquitadas las obligaciones de las partes al finalizar el día treinta y uno (31) de octubre de 2015.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Blanca E. Aranguren G.*
Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Archivo: *\ SECRETARÍA GENERAL \ CERTIFICACIONES \ COOPERANTES \ 2016*

NOTA: *Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148*

Certificación N°:
0271 - 2016

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL,
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI,
NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.012.333.553, celebró el tres (3) de noviembre de 2015 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios, el cual no generó relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue: *«El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de Articulador Regional a las zonas asignadas, en cuanto hace referencia al acompañamiento, control y seguimiento de la gestión de éstas, mediante visitas de campo, análisis de informes, revisión y control de los planes operativos regionales, dentro del marco del Convenio Interadministrativo No. 2014-0524 suscrito entre la Corporación Colombia Internacional – CCI y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR»*, con duración contada a partir del tres (3) de noviembre de 2015 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta «*Honorarios y Forma de Pago*», el valor del presente Contrato es por la suma de hasta SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($7.859.000), por concepto de honorarios. FORMA DE PAGO: La CCI realizó el pago del valor del contrato en mensualidades, o fracción de mes del servicio prestado y/o productos entregados, tomando como referencia el valor mensual de CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PSOS M/CTE., previa certificación del supervisor del Contrato acreditando la efectiva prestación del servicio, el periodo prestado y el recibo a satisfacción de los productos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda «*Actividades y Obligaciones del Contratista*», en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se comprometió a realizar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar a las zonas asignadas para el desarrollo del proceso de generación de informes.
2. Revisar la consistencia y veracidad de la información que reportan las diferentes zonas y sugerir acciones a la coordinación del proyecto en el caso de encontrar inconsistencias en la misma.
3. Realizar seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de cada equipo de zona, según lineamientos de la coordinación.
4. Velar por el cumplimiento de los cronogramas de ejecución física de las zonas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de la programación y remitir a la coordinación los informes técnicos de los coordinadores y profesionales de campo.

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0271 - 2016

6. Hacer seguimiento en campo a las labores y resultados de coordinadores y profesionales de campo.

7. Velar porque las zonas realicen las labores de seguimiento y acompañamiento a los proyectos productivos municipales, y a las acciones que éstos desarrollen para el acompañamiento a las organizaciones que participan en el proyecto.

8. Preparar y presentar informes periódicos sobre la ejecución soporte detallada por región y municipio.

9. Dar apoyo técnico específico y apoyo en comité operativo en la realización a equipos zonales y otros actores.

10. Participar en la identificación, validación y habilitación de talentos locales y de experiencias exitosas.

11. Contribuir a la construcción y ajustes a las diversas soluciones prácticas a las diferentes situaciones presentadas.

Que de acuerdo con la Cláusula Tercera «*Productos a Entregar*», El CONTRATISTA se comprometió a entregar los siguientes productos: (i) Los informes que le solicite el supervisor, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen. (ii) Cumplir con las metas y/o productos requeridos por el proyecto, efectivamente realizados y entregados a satisfacción del supervisor del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Blanca E. Aranguren G.*
Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Archivo: *\ SECRETARÍA GENERAL \ CERTIFICACIONES \ COOPERANTES \ 2016*

NOTA: *Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148*

Certificación N°:
0272 - 2016

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL,
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI,
NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.012.333.553, celebró el treinta (30) de diciembre de 2015 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios, el cual no genera relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto es*: «El CONTRATISTA se obliga con total autonomía a prestar sus servicios profesionales bajo el marco del Convenio Interadministrativo No. 2015/356 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Corporación Colombia Internacional - CCI, para el acompañamiento integral, asistencia y seguimiento a los proyectos del Sector Agropecuario, con el fin apoyar y promover buen desarrollo de actividades propias de los proyectos que permitan la articulación entre las instituciones público privadas tendientes a la implementación de proyectos y estrategias integrales que promuevan el desarrollo de las capacidades productivas y de generación de ingresos»*, con duración contada a partir del treinta (30) de diciembre del 2015 hasta el treinta (30) de junio de 2016.

Que de acuerdo con la Cláusula Sexta «*Honorarios y Forma de Pago*», el valor del presente Contrato es por la suma de hasta VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.276.800) por concepto de honorarios. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por parte de la CCI de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($856.800) previo visto bueno del supervisor y cinco (5) mensualidades vencidas por la suma de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.284.000), previa certificación del supervisor del contrato que acredite la efectiva prestación del servicio, el periodo prestado y el recibo a satisfacción de los productos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda «*Actividades y Obligaciones del Contratista*», en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se comprometió a realizar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar a la Dirección de Gestión empresarial en lo relacionado con el acompañamiento integral a las actividades de los proyectos asignados.

2. Realizar seguimiento de la productividad del sector agropecuario, entre las organizaciones y demás actividades que permitan el fortalecimiento integral y articulación de las capacidades productivas de la población rural.

3. Articular el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

4. Prestar asistencia en el fortalecimiento de las instituciones rurales y las estrategias de formulación e intervención agropecuaria.

5. Apoyar al Programa en la selección y capacitación de los miembros del equipo de trabajo si se requiere, así como en la elaboración de los cronogramas detallados de las diferentes actividades del proyecto.

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0272 - 2016

6. Apoyar la coordinación de actividades de estructuración y formulación de proyectos productivos de las comunidades.

7. Presentar los informes que le indique el supervisor, con el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

8. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad, y fidelidad de la información a su cargo, así como su organización, conservación y custodia.

9. Entregar informes mensuales en los que se detallen las actividades desarrolladas en el periodo, junto con los soportes correspondientes.

Que de acuerdo con la Cláusula Tercera «*Productos a Entregar*», El CONTRATISTA se comprometió a entregar los siguientes productos: (i) Informe mensual en el que se relacionen cada una de las actividades realizadas en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen. (ii) Cumplir con las metas y/o productos requeridos por el proyecto, efectivamente realizados y entregados a satisfacción del supervisor del contrato, si hay lugar a ello. iii) Un informe final que consolide cada una de las actividades contractuales realizadas y los resultados obtenidos para el Convenio.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Blanca E. Aranguren G.*
Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Archivo: *\ SECRETARÍA GENERAL \ CERTIFICACIONES \ COOPERANTES \ 2016*

NOTA: *Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148*

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0057 - 2017

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI,
NIT: 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1 012 333 553, celebró el dieciocho (18) de octubre de 2016 con la Corporación Colombia Internacional CCI, un contrato de prestación de servicios que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: "*Prestar sus servicios para apoyar el desarrollo de actividades del Convenio 20140524 suscrito entre la CCI y el MADR, auditando y brindando apoyo tendiente al cierre, terminación y liquidación de los proyectos derivados*", con una duración contada a partir del dieciocho (18) de octubre hasta el veintidós (22) de diciembre de 2016 por la suma de HASTA TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3 225 000) M. CTE., pagaderos en las mensualidades o en la fracción del mes de servicio prestado, tomando como referencia el valor mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($2 250 000) M. CTE.

Que de acuerdo con la cláusula segunda "*Actividades y obligaciones del contratista*", para el cumplimiento del objeto propuesto, EL CONTRATISTA se comprometió a llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Revisar bajo los parámetros legales y los establecidos por la Coordinación del Proyecto de la CCI – Pacto Agrario, la conformidad técnica de los documentos aportados por los beneficiarios y ejecutores de los proyectos productivos tendientes a su cierre, terminación y liquidación.
2. Mantener los registros y archivos actualizados de cada proyecto asignados y auditado, con plazo, valor, objeto y fechas, entre otros.
3. Auditar los proyectos, verificando el cumplimiento o no de los documentos y anexos necesarios para dar cierre a los proyectos.
4. Prestar apoyo a fin de responder los derechos de petición y los requerimientos a los entes de control, de los municipios y de los beneficiarios de los proyectos.
5. Presentar de forma periódica al supervisor, los resultados de los procesos asignados y/o los reportes que le sean requeridas.
6. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que conozca o se le entregue con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como de los resultados de la calificación y de la auditoria de cada uno de los proyectos.
7. Entregar un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del presente contrato.
8. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural causado por el uso normal de los muebles, enseres y, en general, los elementos que LA CORPORACION le facilite para el cumplimiento de sus funciones o de los que tenga que valerse eventualmente para llevar a cabo su trabajo.

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Catalizando a Colombia para el mundo

Certificación N°:
0057 - 2017

9. Apoyar el proyecto en los diferentes aspectos, para lograr los resultados de los diferentes procesos financieros, jurídicos, contables y operativos.
10. Realizar actividades de archivo y buen manejo de la información que se requieran en el marco del proyecto.
11. Apoyar la logística y el desarrollo operativo de las reuniones, actividades o jornadas de trabajo participativas con grupos de beneficiarios o actores a nivel central.
12. Presentar mensualmente y para efectos de pago, el informe de actividades respecto al cumplimiento de sus obligaciones y los demás informes que sean requeridos por la supervisión del contrato y/o dirección del proyecto, así como la respectiva cuenta de cobro, adjuntando el certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión, como cotizante independiente, de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la CCI para tal fin.
13. Guardar total confidencialidad sobre la información que se maneje en el proyecto.
14. Impartir las instrucciones técnicas, operativas y financieras que se requieran a los equipos en zona y según los procedimientos, manuales y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la CCI.
15. Verificar y validar la información contenida en los documentos que se envíen a nivel central desde los territorios.
16. Atender los requerimientos de la coordinación del proyecto, la dirección de gestión empresarial y la presidencia de la entidad.
17. Participar en las reuniones que le sean solicitadas por la coordinación del proyecto, la dirección de gestión empresarial y la presidencia de la entidad.
18. Las demás actividades que se acuerden con el supervisor del contrato, para llevar a cabo el objeto contractual.

Que mediante Prórroga y Adición No. 1 celebrada el treinta (30) de noviembre de 2016, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el veintidós (22) de diciembre de 2016 y se adicionó al valor total del contrato la suma de HASTA UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1 650 000) M. CTE.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el seis (6) de febrero de 2017.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó *Edwart Llanos Castaño*
Profesional, Dirección Jurídica

Archivo *\Documents\Juridica\Certificaciones\2017*

NOTA: Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 43.626.656 expedida en Medellín, D.C., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211035** suscrito entre ENTERRITORIO y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , ENTERRITORIO suscribió con **FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA** el Contrato **2170861** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA			**Identificación**	NI 1012333553

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	
Número del contrato	2170861
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ANALISTA SENIOR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE FONADE REQUERIDOS, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, FONDO EMPRENDER Y FONADE.
Plazo inicial	6 Meses
Plazo total del contrato	9 Meses
Fecha de firma del contrato	11-04-2017
Fecha de Inicio	11-04-2017
Fecha de Terminación	11-01-2018

Cons	**Adicion**	**Valor**
1	ADICION Y PRORROGA	

Descripción de Obligaciones
1. Apoyar el desarrollo de todas aquellas actividades que redunden en el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por FONADE en materia de Evaluación de los planes de Fondo Emprender. 2. Apoyar las actividades de revisión y análisis para determinar que documentos se requieren para adelantar los procesos de selección y contratación derivada asociados con los procesos de Evaluación. 3. Apoyar la programación y la ejecución de los procesos de capacitación de los profesionales que hacen parte del grupo de evaluadores. 4. Hacer seguimiento al proceso de evaluación de planes de negocio y/o proyectos, así como validar el concepto general que se emite por parte de cada evaluador. 5. Solicitar a los evaluadores los ajustes y/o correcciones o modificaciones de los entregables e informes presentados. 6. Proyectar respuesta de manera oportuna a la correspondencia externa e interna y a las quejas y reclamos que se registren en desarrollo del proceso de evaluación de planes de Negocio Fondo Emprender, así como a las solicitudes efectuadas desde el proceso de Interventoría. 7. Informar permanentemente al Gerente de la Unidad de la evolución de sus actividades, el desempeño de los evaluadores, los planes de negocios designados viables y no viables y toda la información de los evaluadores y de los planes de negocio correspondientes. 8. Asistir a los comités operativos y/o de seguimiento de evaluación en los casos que sea necesario o que se defina su delegación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

	Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
	1	ADICION Y PRORROGA	11-10-2017	3 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 24-03-2021

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2170861

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 9YH30DQGWQIDX60VSR190GJKAJYKCA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 43.626.656 expedida en Medellín, D.C., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **217017** suscrito entre ENTERRITORIO y SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , ENTERRITORIO suscribió con **FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA** el Contrato **2180423** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA			**Identificación**	NI 1012333553

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	
Número del contrato	2180423
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO LÍDER SENIOR DE EVALUACIÓN, EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME A LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE FONADE REQUERIDOS, ENTRE OTROS; EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), FONDO EMPRENDER Y FONADE.
Plazo inicial	6 Meses
Plazo total del contrato	6 Meses
Fecha de firma del contrato	25-01-2018
Fecha de Inicio	25-01-2018
Fecha de Terminación	25-07-2018
Descripción de Obligaciones	Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, el Sistema de Control Interno ¿SCI-, El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Modelo Estándar de Control Interno ¿MECI- de FCNADE, así como los establecidos en la Entidad para la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Administración de Riesgos, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ¿SGSI- y Plan de Continuidad del negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética ¿ MDIOO6 y en el Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo ¿ MAP8O3, para prevenir que la entidad sea utilizada para el ocultamiento, transformación o legitimación de dinero o activos provenientes de actividades delictivas o financiación de las mismas¿. Presentar la factura o cuenta de cobro en caso del régimen simplificado con la periodicidad acordada en la cláusula forma de pago del presente contrato y antes del vencimiento del periodo mensual a la fecha del correspondiente pago de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el evento de no hacerlo el contratista acepta asumir el valor en la proporción que corresponda, por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra ADE, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. De conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. O. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal. Si con ocasión de las actividades contractuales a desarrollar, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable. Hacer buen uso del recurso tecnológico que le sea entregado para ser utilizado en el cumplimiento de las obligaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

Descripción de Obligaciones	derivadas del contrato de prest e servicios celebrado con FONADE, así como de cualquier recurso físico que se encuentre a ds,sción de la Entidad. Responder de conformidad con la ley y/o normatividad interna por el uso inadecuado de la información reservada que se le confía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con FONADE. Familiarizarse y conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender. Asistir a las reuniones de información y capacitación que cite FONADE, así como participar en mesas de trabajo orientadas a la revisión y definición de nuevos instrumentos para el proceso, así como a la construcción de metodologías de apoyo a los procesos de formulación y evaluación de planes de negocio. Disponer de acceso a Internet de manera permanente y confiable para poder ingresar a la plataforma del Fondo emprender (www.fondoemprender.com), sobre la cual se encuentran registrados los planes de negocio a evaluar por convocatoria y sobre la cual se debe desarrollar el proceso de evaluación. Realizar la lectura completa y análisis técnico correspondiente de cada uno de los planes de negocio que le sean asignados, cumpliendo cada uno de los trámites del proceso de evaluación y sus respectivos tiempos, conforme le sean establecidos por la Gerencia de Evaluación de Proyectos de FONADE. Realizar la evaluación de los planes de negocio que le sean asignados, haciendo uso de la metodología, manuales, directrices y formatos establecidos para el proceso, impartidos desde la Gerencia de Evaluación de proyectos de FONADE, determinando el resultado de viabilidad del plan de negocio a partir de la evaluación cualitativa y cuantitativa de todos los componentes: Estratégicos (General), Comercial, Técnico, Organizacional, Financiero y de impacto (Ambiental), teniendo en cuenta que para cada uno de los criterios es necesario precisar los argumentos técnicos que sustentan la calificación y el resultado correspondiente. Cumplir los lineamientos mínimos de información y calidad en los conceptos de evaluación de los planes de negocio, conforme a las directrices que estabezca la Gerencia de Evaluación de Proyectos. Construir un modelo financiero en hojas electrónicas como herramienta sobre la que se soportará la evaluación financiera de cada plan de negocios el modelo financiero como el resultado de la simulación de cada una de las evaluación. ajustarse en todo sentido a los lineamientos, directrices, conteos, metodologías, formatos en general al sistema de información que determine FONADE. Hacer entrega de los informes del proceso que sean establecidos y solicitados desde la Gerencia de Evaluación de FONADE, siguiendo los lineamientos y cumpliendo los tiempos requehdos, Atender las solicitudes que se formulen desde la Gerencia de Evaluación frente a correcciones y/o ajustes necesaos en los conceptos de evaluación, ampliación de conceptos y en general, responder proactivamente a las inquietudes y necesidades de FONADE. Apoyar a FONADE en las respuestas a las observaciones que los interesados formulen sobre los resultados de la evaluación. El contratista queda inhabilitado para brindar asesoría o presentar planes de negocios al Fondo Emprender durante las mismas convocatorias a las cuales aplique, así como inhabilita los planes de negocio que presenten al Fondo Emprender sus hijos o hermanos o esposa, o esposo, o compañera o compañero permanente. En este caso, deberá informar del hecho para que FONADE reasigne esos casos a otro evaluador.

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 24-03-2021

Cristina Cuervo T.

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2180423

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 8KYH7LMD66O2DRAYJL1EAYXK179KZ2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación No. 438

SCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 1.012.333.553 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o Normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**2218 del 14 de agosto de 2018.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Inicio de Ejecución:	14 de agosto de 2018.
Término de ejecución:	Tiempo real ejecutado por el contratista en cuatro (4) meses y diecisiete (17) días.
Plazo:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2018.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ochocientos catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($18.814.667)

Obligaciones específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA – SBDC. 8. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca
Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 13. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC. 14. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 15. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 16. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 17. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 18. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 19. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 20. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 21. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y un (31) días de diciembre de 2018.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones. // Apoyo Administrativo
Revisó: Henry Fuentes Dominguez // Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca
Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. 136

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,012,333,553 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**1224 del 12 de febrero de 2019.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses y veinte (20) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación Anticipada:	30 de junio de 2019.
Tiempo Ejecutado a la Fecha:	Cuatro (4) meses y veinte (20) días.
Valor:	Dieciocho millones ochocientos trece mil doscientos noventa y tres pesos m/cte. ($18.813.293)

Obligaciones específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones // Apoyo Grupo Administrativo Mixto NQ
Revisó: Henry Fuentes Dominguez// Contratista Profesional Grupo Administrativo Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 159

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,012,333,553 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**2217 del 3 de julio de 2019.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses y veintiocho (28) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de julio de 2019.
Fecha de Terminación Anticipada:	24 de septiembre de 2019.
Tiempo Ejecutado a la Fecha:	Dos (2) meses y veinte (20) días.
Valor:	Diez millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($10.750.453)

Obligaciones específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con

calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2019.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones // Apoyo Grupo Administrativo Mixto
Revisó: Henry Fuentes Dominguez// Contratista Profesional Grupo Administrativo Mixto

EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.012.333.553,** laboró en nuestra institución desde **16/08/2019** hasta **30/11/2019** con un contrato de **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **DOCENTE ASIS/A/TC/EMPRENDIMIE/FUNC ADJET**

Con las siguientes funciones a cargo:

- Planear, preparar, organizar, estructurar y ejecutar el desarrollo de los contenidos y las actividades curriculares a su cargo
- Orientar y asistir a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, desarrollo de competencias y formación profesional, en el marco axiológico del Proyecto Educativo, la Misión y Principios expresados por la CUN
- Guiar al estudiante en la búsqueda, observación, aprehensión, análisis, aplicación y transferencia de los conocimientos necesarios en el proceso formativo y de desarrollo de competencias profesionales, sociales y humanísticas
- Brindar orientación académica a los estudiantes de acuerdo con la actividad curricular a su cargo, asesorándolos en la consecución y uso de los recursos de información y material de apoyo para el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias profesionales
- Evaluar los programas, contenidos de las asignaturas y actividades curriculares a su cargo, actualizar los mismos y su referencia bibliográfica. Proponer los cambios y actualizaciones necesarios, hacer sugerencias por escrito documentado al Decano, al Director de Programa, al Director de la Unidad Académica o al jefe inmediato
- Impulsar el proceso de incorporación, transferencia y adaptación de conocimientos, técnicas y tecnologías a la realidad social, productiva y económica del país
- Afirmar con su ejemplo los valores de responsabilidad, honestidad, solidaridad, respeto a la diversidad, participación democrática, justicia, equidad y en general, los expresados en el axioma institucional de la CUN
- Desarrollar su desempeño docente con acciones pedagógicas y didácticas que den fe de su compromiso con la formación integral del estudiante, el mejoramiento permanente de su calidad de vida y el de la sociedad
- Realizar un proceso permanente de evaluación y retroalimentación al estudiante sobre los resultados alcanzados en su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales
- Atender y responder oportunamente las solicitudes de los estudiantes

EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

- Apoyar el desarrollo de actividades extracurriculares de la Institución y participar de ellas a solicitud de las Directivas, el Decano, el Director de Programa, el Director de Unidad o su jefe inmediato
- Participar de los programas de capacitación que desarrolle la Institución o defina ésta, para el mejoramiento permanente y aseguramiento de la calidad docente
- Asistir y participar en las actividades de coordinación académica, curricular y de integración docente que programa la Institución, sus directivas, las escuelas, las direcciones de programa o las unidades académicas
- Velar y dar cumplimiento a las normas, reglamentos y Estatuto que rigen la Institución
- Fomentar en el estudiante el sentido de pertenencia e identidad con las creencias, valores, principios y filosofía institucional, expresados en el Proyecto Educativo de LA CUN
- Las demás que le asigne las Directivas, el Decano, el Director de Programa o de Unidad y el jefe inmediato, dentro de la naturaleza de su cargo
- Garantizar las condiciones de calidad establecidas para programas de educación superior
- Todas las demás funciones y responsabilidades propias de su cargo como trabajador de la institución

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 23 de junio del 2020.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono (031) 3813222 Extensión 1054.

Cordialmente,



YEISON PEÑA CORTES
LÍDER DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
NIT 860401734-9.
ELABORÓ: Pilar Gallo Gil

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
C.C 1.012.333.553

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Señora FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA identificada con C.C. No. 1.012.333.553, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	1632
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	04/10/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS GRUPOS SECTORIALES DE EVALUADORES QUE DESARROLLAN LAS EVALUACIONES DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN DESARROLLO EL PROYECTO FONDO EMPRENDER SENA - UN	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. LIDERAR EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A CARGO, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA ETAPA B. 2.REVISAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCESO Y DAR RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE A LOS EVALUADORES C. ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS EVALUADORES A SU CARGO. D. 4.DAR CIERRE EN LA PLATAFORMA A LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO. E. REALIZAR LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO EN EL FORMATO ESTABLECIDO. F. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. G. DAR RESPUESTA OPORTUNA DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LOS EMPRENDEDORES. H. DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA. I. REALIZAR EL ENTRENAMIENTO NECESARIO PARA QUE LOS EVALUADORES A SU CARGO LOGREN DESARROLLAR LAS HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	
VALOR TOTAL:	**$18,000,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	370
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	05/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2020
OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS GRUPOS SECTORIALES DE EVALUADORES QUE DESARROLLAN LAS EVALUACIONES DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER	

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

SENA-UN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. LIDERAR EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A CARGO, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA ETAPA. B. DAR RESPUESTA OPORTUNA DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LOS EMPRENDEDORES. C. REVISAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCESO Y DAR RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE A LOS EVALUADORES. D. DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA. E. ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS EVALUADORES A SU CARGO. F. REALIZAR EL ENTRENAMIENTO NECESARIO PARA QUE LOS EVALUADORES A SU CARGO LOGREN DESARROLLAR LAS HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS. G. DAR CIERRE EN LA PLATAFORMA A LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO. H. REALIZAR LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO EN EL FORMATO ESTABLECIDO. I. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

VALOR TOTAL:	**$3,000,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	808
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/08/2020

OBJETO GENERAL: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS GRUPOS SECTORIALES DE EVALUADORES QUE DESARROLLAN LAS EVALUACIONES DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER SENA-UN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. LIDERAR EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A CARGO, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA ETAPA. B. DAR RESPUESTA OPORTUNA DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LOS EMPRENDEDORES. C. REVISAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCESO Y DAR RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE A LOS EVALUADORES. D. DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA. E. ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGABLES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS EVALUADORES A SU CARGO. F. REALIZAR EL ENTRENAMIENTO NECESARIO PARA QUE LOS EVALUADORES A SU CARGO LOGREN DESARROLLAR LAS HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

G. DAR CIERRE EN LA PLATAFORMA A LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO. H. REALIZAR LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS EVALUADORES A SU CARGO EN EL FORMATO ESTABLECIDO. I. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

VALOR PAGADO:	**$3,000,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	1232
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	18/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2020

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE INTERVENTORÍA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER SENA-UN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. BRINDAR APOYO AL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE ESTA ÁREA.
B. REALIZAR MENSUALMENTE O CUANDO LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O EL SENA, LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO.
C. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO EMPRENDER, APROBADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ENTRE EL SENA Y UNIVERSIDAD NACIONAL.
D. REALIZAR LAS PROGRAMACIONES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDEDORES.
E. ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS CON LOS EMPRENDEDORES.
F. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN Y HACER PARTE DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUE LE SEAN ASIGNADOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
G. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.
H. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO.
I. CUMPLIR CON EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS GUÍAS O MANUALES DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1-0168 DE 2019

VALOR TOTAL:	**$12,300,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	2079
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	05/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/01/2021

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE INTERVENTORÍA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER SENA-UN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. BRINDAR APOYO AL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE ESTA ÁREA. B. REALIZAR MENSUALMENTE O CUANDO LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O EL SENA, LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO. C. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO EMPRENDER, APROBADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ENTRE EL SENA Y UNIVERSIDAD NACIONAL. D. REALIZAR LAS PROGRAMACIONES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDEDORES. E. ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS CON LOS EMPRENDEDORES. F. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN Y HACER PARTE DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUE LE SEAN ASIGNADOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. G. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO. H. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO. I. CUMPLIR CON EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS GUÍAS O MANUALES DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1-0168 DE 2019
VALOR TOTAL: **$12,300,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	88
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	03/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2021

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE INTERVENTORÍA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER SENA-UN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. BRINDAR APOYO AL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE ESTA ÁREA. B. REALIZAR MENSUALMENTE O CUANDO LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O EL SENA, LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO. C. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO EMPRENDER, APROBADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ENTRE EL SENA Y UNIVERSIDAD NACIONAL. D. REALIZAR LAS PROGRAMACIONES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDEDORES. E. ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS CON LOS EMPRENDEDORES. F. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN Y HACER PARTE DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUE LE SEAN ASIGNADOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

G. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO. H. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL:	**$8,200,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	630
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	05/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2021
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA DE INTERVENTORIA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1 0168 DE 2019	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES DESARROLLAS POR LA INTERVENTORÍA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. B. ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE APLICABLE A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS. C. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA, BAJO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. D. PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS ESTANDARIZADOS DEL ÁREA DE INTERVENTORÍA. E. PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LAS REUNIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DE ESTAS SE DERIVEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO. F. REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. G. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019. H. SOLICITAR ASESORÍA JURÍDICA RESPECTIVA, ELABORAR Y GESTIONAR SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES REQUERIDAS EN EL ÁREA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019 I. GARANTIZAR LA FIABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO Y QUE SE REPORTAN AL SENA. J. CUMPLIR CON EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS GUÍAS O MANUALES DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1-0168 DE 2019	
VALOR TOTAL:	**$13,500,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

No. DE CONTRATO	1295
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	05/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2022

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE INTERVENTORÍA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES DESARROLLAS POR LA INTERVENTORÍA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

B. ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE APLICABLE A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS.

C. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA, BAJO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

D. PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS ESTANDARIZADOS DEL ÁREA DE INTERVENTORÍA.

E. PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LAS REUNIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DE ESTAS SE DERIVEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO.

F. REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.

G. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.

H. SOLICITAR ASESORÍA JURÍDICA RESPECTIVA, ELABORAR Y GESTIONAR SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES REQUERIDAS EN EL ÁREA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.

I. GARANTIZAR LA FIABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO Y QUE SE REPORTAN AL SENA.

J. CUMPLIR CON EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS GUÍAS O MANUALES DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1-0168 DE 2019.

K. GESTIONAR, REVISAR Y ATENDER LAS COMUNICACIONES Y PQRS DE CADA PLAN DE NEGOCIO DE MANERA OPORTUNA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019. L. IMPLEMENTAR ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA PUESTA EN MARCHA E INTERVENTORÍA DE LOS PLANES DE NEGOCIO QUE LE SEAN ASIGNADOS.	
VALOR PAGADO:	**$41,000,000.00**
VALOR TOTAL:	**$ 46,500,000.00**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) día del mes de febrero de 2022.

Firma



HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO
Jefe Unidad Administrativa
Tel. 3165000 - Ext. 13681 - 13695

Elaboró: Valentina Castiblanco

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2022

OSE No. 516

FECHA	06/04/2022
CONTRATISTA	FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
NIT/C.C.	1012333553
DIRECCIÓN	CR 57 R SUR 73 I 35 TO 3 AP 2028
TELÉFONO	7803225

OBJETO GENERAL	PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE INTERVENTORÍA COMO PROFESIONAL DE ENLACE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.
ANEXOS	FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 1671, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, PROPUESTA ESCRITA CON FECHA 22/03/2022, HOJA DE VIDA VERIFICADA EN SIGEP, CERTIFICACIÓN DE APORTES A SALUD Y PENSIÓN, FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.
VALOR	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($23,200,000) , MÁS $92,800 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
SUPERVISOR	MUÑOZ PUERTA GIOVANNI - 79746890

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES DESARROLLAS POR LA INTERVENTORÍA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1- 0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
B. ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO Y ESTADO DE AVANCE DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOSDERIVADOS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE APLICABLE A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS.
C. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE INTERVENTORÍA, BAJO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
D. PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS ESTANDARIZADOS DEL ÁREA DE INTERVENTORÍA.
E. PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LAS REUNIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DE ESTAS SE DERIVEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO.
F. REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.
G. SOLICITAR ASESORÍA JURÍDICA RESPECTIVA, ELABORAR Y GESTIONAR SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES REQUERIDAS EN EL ÁREA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.
H. GESTIONAR, REVISAR Y ATENDER LAS COMUNICACIONES Y PQRS DE CADA PLAN DE NEGOCIO DE MANERA OPORTUNA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.
I. IMPLEMENTAR ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA PUESTA EN MARCHA E INTERVENTORÍA DE LOS PLANES DE NEGOCIO QUE LE SEAN ASIGNADOS.
J. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1-0168 DE 2019.
K. GARANTIZAR LA FIABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO Y QUE SE REPORTAN AL SENA.
L. CUMPLIR CON EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS GUÍAS O MANUALES DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1-0168 DE 2019.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO CATORCE (114) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR DE 23.200.000, SE HARAN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL

FECHA 06/04/2022
CONTRATISTA FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
NIT/C.C. 1012333553
DIRECCIÓN CR 57 R SUR 73 I 35 TO 3 AP 2028
TELÉFONO 7803225

OSE No. 516

FORMA DE PAGO

SUPERVISOR. E INFORME DE ACTIVIADES PARA EL ULTIMO PAGO.
EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCION DE INVENTARIOS PARA EL ULTIMO PAGO, POR SER RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD E INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.
NO RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 7490

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ D.C CALLE 20 # 7- 17 OF. 701 EDIFICIO NIEVES- ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

DESTINO

PROYECTO 309010019253 / CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 2019: PROPUESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS, CONFORME AL MODELO 4K DEL FONDO EMPRENDER, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. R. 3806 - 2019

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN.PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

FECHA 06/04/2022
CONTRATISTA FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
NIT/C.C. 1012333553
DIRECCIÓN CR 57 R SUR 73 I 35 TO 3 AP 2028
TELÉFONO 7803225

OSE No. 516

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCION GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACION Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO - GIOVANNI MUÑOZ PUERTA

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERAN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAIS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.PARAGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARA LA EXPEDICION DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A

FECHA 06/04/2022
CONTRATISTA FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
NIT/C.C. 1012333553
DIRECCIÓN CR 57 R SUR 73 I 35 TO 3 AP 2028
TELÉFONO 7803225

OSE No. 516

SUBCONTRATACION

LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.
CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA

FECHA 06/04/2022
CONTRATISTA FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
NIT/C.C. 1012333553
DIRECCIÓN CR 57 R SUR 73 I 35 TO 3 AP 2028
TELÉFONO 7803225

OSE No. 516

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2022 **Número** 1671 **Acta** 0 **Fecha** 04/04/2022
Proyecto 309010019253-CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 2019: PROPUESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS, CONFORME AL MODELO 4K DEL FONDO EMPRENDER, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. R. 3806 - 2019

Area		Imputación		Recurso		Valor
301090101	INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	23,200,000.00
301090101	INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	92,800.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2022 **Número** 1601

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2022 **Número** 516 **Acta** 0 **Fecha** 06/04/2022
Proyecto 309010019253-CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 2019: PROPUESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS, CONFORME AL MODELO 4K DEL FONDO EMPRENDER, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. R. 3806 - 2019

Area		Imputación		Recurso		Valor
301090101	INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	23,200,000.00
301090101	INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	92,800.00

CAMILO ANDRES CORTES GUERRERO
ORDENADOR DEL GASTO

FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA
Contratista

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 18 de abril de 2024.

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO, con cédula 1.012.333.553, presta sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 26 de abril de 2024 al 25 de agosto de 2024.

Valor contrato: $ 990.000 Novecientos Noventa Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 25 de junio de 2024.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Valor contrato: $ 28.600.000 Veintiocho Millones Seiscientos Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2023 al 25 de abril de 2024.

Valor contrato: $ 2.900.000 Dos Millones Novecientos Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender. Durante el periodo comprendido del 26 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.

Valor contrato: $ 500.000 Quinientos Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 22 de septiembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Valor contrato: $ 18.536.000 Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 21 de agosto de 2023 al 15 de noviembre de 2023.

Valor contrato: $ 5.952.000 Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 3 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023.

Valor contrato: $ 10.000.000 Diez Millones De Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas

dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 21 de abril de 2023 al 20 de junio de 2023.

Valor contrato: $ 10.000.000 Diez Millones De Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 6 de marzo de 2023 al 20 de junio de 2023.

Valor contrato: $ 5.847.000 Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Pesos Ml *

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Valor contrato: $ 12.774.000 Doce Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Ml *

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte del(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de Antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 15 de noviembre de 2022.

Valor contrato: $ 26.933.000 Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Pesos Ml *

El presente certificado se expide para trámites personales.

ÓSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012
Vigilada Min educación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Zootecnista

A

Luz Adriana Fernández Arévalo

C.C. 1.012.333.553 de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2011

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 529, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina Veterinaria y de Zootecnia

0125914

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE
Medicina Veterinaria y de Zootecnia

ACTA DE GRADO NÚMERO 519

El consejo de Facultad en su sesión del día 20 de junio de 2011 - Acta No. 016

CONSIDERANDO QUE

Luz Adriana Fernández Arévalo

C.C. 1.012.333.553 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Zootecnista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0125914 *consignado en el Registro No.* 529, Folio 36 del Libro No. 5

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de junio de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

Luz Adriana Fernández Arévalo

C.C. 1.012.333.553 de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Marzo del año 2020

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 71 del Libro No. 1 Registro No. 1416
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Marzo de 2020

13420

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106294

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1416

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS ALFONSO APARICIO GÓMEZ, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora SONIA ROSALBA BEJARANO NÚÑEZ, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, doctor(a) LUZ MARINA PATIÑO NIETO, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a (l) (la) egresado(a) **FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 1012333553** de **BOGOTÁ D.C.**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, anotado bajo el No.1416 del Libro de Registro de Títulos No.1 Folio No. 71 y que corresponde al Acta General de Grados No. 83 de fecha 20 de Marzo de 2020.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

GONZALO MURCIA RÍOS
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.012.333.553
NUMERO

FERNANDEZ AREVALO
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23-JUN-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500107-47139686-F-1012333553-20050801 02102 05212A 02 202647804

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONFORME LEY 073 DE 1985

Matrícula Profesional

21431



LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO

D.I.: 1012333553 BOGOTA D.C.

Zootecnista

Universidad Nacional de Colombia (Bog)

Acuerdo 632 de 2011-08-12

Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 21431 Acuerdo No. 632 de 2011

A

LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO



Cédula:	1012333553 DE BOGOTA D.C.
Profesión:	ZOOTECNISTA
Fecha de Grado:	2011-07-29
Universidad:	NACIONAL DE COLOMBIA (BOG)

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

CONSEJO PROFESIONAL
PRESIDENTE

CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Presidente

CONSEJO PROFESIONAL
SECRETARIO

RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C., 2011-08-12

007368

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.012.333.553 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **21.431**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1012333553_hrh724**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2240"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de Abril de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141022253905

(415)7707212489984(8020) 000014102225390 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 3 3 5 5 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 3 3 5 5 3	2 0 0 5 0 6 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	AREVALO	LUZ	ADRIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 79 A 66 40 IN 1 AP 301

42. Correo electrónico: lafernandeza@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 8 0 9 0 5 3	3 2 2 9 5 7 5 2 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 8 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 19 / 15 : 25: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA

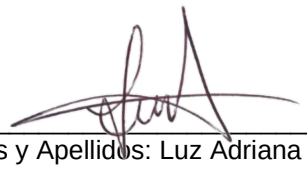
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo Luz Adriana Fernández Arévalo, identificado con el No. de identificación 1.012.333.553 en mi calidad de aspirante a Contratista de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 19 días, del mes de abril del año 2024.



Firma: _____
Nombres y Apellidos: Luz Adriana Fernández Arévalo
Cédula de Ciudadanía No: 1.012.333.553

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245528058

PIB
15:08:25

Bogotá DC, 19 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA FERNANDEZ AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012333553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 15:10:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012333553
Código de Verificación	1012333553240419151026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:44 PM horas del 19/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012333553**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ AREVALO LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2024 03:13:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012333553 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90322393** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012333553 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/04/2024 03:18 PM

Código Verificación: **PZAGLWQCD4**

Válida hasta: **18/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC